



COPIA

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
T O L T E N**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 886/2016.F
NUEVA TOLTEN, 25 MAYO 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 07 de Marzo de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Osvaldo Silva Cárdenas.

- Actividades Programadas por el Municipio.

- Decreto Alcaldicio Exento N 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 07 de Marzo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don Osvaldo Silva Cárdenas, de acuerdo a lo indicado en vistos.

correspondiente.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem

presente Decreto.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL
C.M.S./R.N.S./L.V.G./p.g.m.



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia ✓
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a siete días del mes de Marzo de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] de Nueva Toltén y don **OSVALDO ELIZAR SILVA CARDENAS**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], Comuna de Toltén se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, con motivo de la realización de las actividades que se señalan, contrata al Sr. Silva Cárdenas para que realice locución y animación de ellas:

- **Acto Juntas de Vigilancias de la Comuna**
- **Acto Día de la Educación Rural.**

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Sr. Silva Cárdenas por la labor encomendada la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos) más impuesto, previa presentación de la Boleta de Honorarios correspondiente y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: Los gastos de traslado son de exclusiva responsabilidad del Sr. Silva Cárdenas no teniendo el Municipio ningún compromiso sobre ello.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Silva Cárdenas.


**OSVALDO SILVA CARDENAS
LOCUTOR**




**ALCALDE GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E**